

ACUERDOS A ADOPTAR POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS CCOO CANTABRIA

1.- Como consecuencia del proceso de fusión llevado a cabo por Banco Santander S.A. sobre Banco Popular, y tras el proceso de fusión jurídica de las empresas, las Secciones Sindicales tanto Estatales como de Comunidad de ambas empresas quedarán integradas bajo la denominación de Sección Sindical de Banco Santander, dejando de existir como tal, tras la celebración del Plenario de Fusión, la Sección Sindical de Popular.

CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE FUSIÓN DE LAS SECCIONES SINDICALES DE SERVICIOS CC.OO. CANTABRIA EN BANCO SANTANDER Y BANCO POPULAR.

1. CALENDARIO

FECHAS	REUNIONES
10 abril 2018	Aprobación de las normas del proceso por la Ejecutiva de Servicios CC.OO Cantabria
16 de abril 2018	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales. Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones territoriales
19/04/2018 A 30/04/2018	Puesta a disposición por la Federación de Cantabria el censo electoral para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos.
16/05/2018 A 07/06/2018	Inicio del proceso del Plenario. - Discusión y aprobación de los documentos del Plenario, y de las enmiendas que puedan presentarse - Elección de los delegados y delegadas de la Comunidad Autónoma que irán al Plenario Estatal de Fusión - Elección del, o de la, responsable de la Sección Sindical.
24 DE MAYO DE 2018	Celebración del Plenario de Fusión Santander-Popular de Cantabria - Elección de la Ejecutiva y del Secretario/a General de las Sección Sindical - Ratificación delegadas y delegados que representaran a la Sección Sindical del Banco Santander Cantabria en el plenario estatal
12/06/2018	Fecha tope de recepción de actas, las cuales se enviarán por las secretarías de organización de las federaciones territoriales a las agrupaciones territoriales y a la secretaría de organización de la Agrupación Estatal del Sector Financiero.
14/06/2018	Plenario Extraordinario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Banco Santander



servicios

2. REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO DE CANTABRIA

En las reuniones previas al plenario de Cantabria:

- Discusión de los documentos del Plenario.
- Elección de las delegaciones al Plenario

3. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Las reclamaciones suscitadas en los Plenarios territoriales serán resueltas por la Comisión Delegada en el plazo de 7 días desde su recepción, y deberán presentarse ante cualquiera de los miembros de la misma pertenecientes a las Secciones Sindicales antes del día 30 de abril de 2018

4. PLENARIO TERRITORIALCANTABRIA

Fecha y local de reunión

Tendrá lugar el día 22 de Mayo en los locales de CC.OO., c/Santa Clara,5-3º planta de Santander

Asistentes al Plenario de Fusión de Cantabria

Todos los afiliados activos al corriente a fecha de aprobación de las Normas Estatales del Plenario Extraordinario de la SSE Banco Santander e integración de la SSE banco Popular

Asistentes al Plenario de Fusión Estatal

El delegado o delegada que nos corresponde según las normas del Plenario Estatal estarán compuestos por un miembro de la ejecutiva que se elegirá en este proceso formado por 6 miembros más Secretaría General

Orden del día del Plenario

En el Plenario se someterán a su aprobación:

- La propuesta de composición de la mesa.
- Las propuestas de composición de las diferentes comisiones.
- El propio orden del día.
- Los documentos a debate.
- Se elegirán los delegados que acudirán al Plenario Estatal por los Territorios

Asimismo se elegirán los siguientes órganos de la Sección Sindical de Cantabria:

- La Secretaria o el Secretario General.
- La Comisión Ejecutiva.

Mesa del Plenario



Estará compuesta por 3 personas:

La composición de la Mesa respetará en todo caso los criterios en cuanto a género.

La Mesa nombrará entre sus miembros a su Presidente o Presidenta, que dirigirá los debates del Plenario, y al Secretario o la Secretaria, que conjuntamente levantarán acta de los acuerdos adoptados. Dicha acta será remitida a la nueva Ejecutiva y a la Secretaría de Organización de SERVICIOS CC.OO. Cantabria

Comisiones del Plenario

1. Comisión de Credenciales y Técnica:

- Estará compuesta por 2 personas; elegidas de entre las delegaciones asistentes de: Cantabria
- Esta comisión verificará la identidad de las delegadas y los delegados asistentes y elaborará un acta o informe sobre los delegados convocados, presentes y ausentes. Deberá elegir un o una portavoz, que dará cuenta al Plenario del acta realizada. La Lectura del acta de la Comisión de Credenciales dará fin al proceso de acreditaciones al Plenario.

Asimismo asumirá las funciones necesarias para el correcto desarrollo del Plenario bajo la supervisión de La Mesa.

2. Comisión de Candidaturas y Resoluciones:

- Estará compuesta por 2 personas; elegidas de entre las delegaciones asistentes de: Cantabria

Esta Comisión será la responsable de:

- Aprobar los criterios de composición y recepción de las candidaturas que se presenten.
- Nombrar portavoz o portavoces para transmitir sus acuerdos ante el Plenario.

Así mismo planteará al plenario para su aprobación aquellas resoluciones que cuenten como mínimo con el 10% de avales de las delegadas y los delegados.

ANEXO 1. Afiliación y distribución de delegaciones



DELEGACION AL PLENARIO ESTATAL

TERRITORIOS	AFILIACION	%	DELEGADAS DELEGADOS POR ENTEROS	DELEGADAS DELEGADOS POR RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS
CANTABRIA	149	1,33	0	1	1
TOTAL CANTABRIA	148	1,33	0	1	1